

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2022400059 PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO KYMRIA[®] 1,2 x 10⁶ – 6,0 x 10⁸ células dispersión para perfusión (TISAGENLECLEUCEL), DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco KYMRIA[®] 1,2 x 10⁶ – 6,0 x 10⁸ células dispersión para perfusión (TISAGENLECLEUCEL), de distribución exclusiva por el laboratorio NOVARTIS FARMACEUTICA S.A.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIVIDAD DEL MEDICAMENTO:**

Visto lo expuesto por el Jefe de Servicio de Farmacia en la Memoria Justificativa para la adquisición del fármaco KYMRIA[®] 1,2 x 10⁶ – 6,0 x 10⁸ células dispersión para perfusión de distribución exclusiva, esta Dirección Gerencia manifiesta la necesidad de adquirir la especialidad farmacéutica KYMRIA[®] 1,2 x 10⁶ – 6,0 x 10⁸ células dispersión para perfusión, comercializado bajo el nombre comercial TISAGENLECLEUCEL, para atender las necesidades asistenciales de paciente con Leucemia linfoblástica aguda y distintos tipos de Linfoma; para ser atendidos por el Servicio de Hematología y Hemoterapia, del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de acuerdo con los datos obtenidos mediante la consulta al catálogo publicado por la Agencia Española del Medicamento y de Productos Sanitarios, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato, según consta en dicha Memoria del Servicio de Farmacia.

Todo ello para dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 168. 2º párrafo segundo de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Juan José Equiza Escudero

